

MURLI Y ASOCIADOS, S. L.**(Sociedad absorbente)****TIC LOGÍSTICA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Murli y Asociados, Sociedad Limitada de TIC Logística, Sociedad Limitada en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de diciembre de 2007.—Los Administradores solidarios de Murli y Asociados, Sociedad Limitada y TIC Logística, Sociedad Limitada, Aníbal Santana Lorenzo y Murli Kessomal Kankani.—79.005. 1.ª 4-1-2008

NAX MANAGEMENT, S. L.**(Sociedad absorbente)****TÉCNICAS DE AYUDA
A LA GESTIÓN, S. L.****NAX INMUEBLES, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Nax Management, Sociedad Limitada» de «Técnicas de Ayuda a la Gestión, Sociedad Limitada» y «Nax Inmuebles, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 26 de diciembre de 2007.—Los Administradores únicos de «Nax Management, S.L.», Ignacio Pérez Zamorano, y de «Nax Inmuebles, S.L.», Elvira Ruipérez Pérez, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Técnicas de Ayuda a la Gestión, S.L.», Elvira Ruipérez Pérez.—79.008. 1.ª 4-1-2008

**PRODUCTOS ALIMENTICIOS
MEIVEL, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Benetúser (Valencia) el día veinte de febrero de 2008, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria y en

su caso al día siguiente en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas Anuales y propuestas de aplicación de resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos citados en el punto primero del orden del día, así como solicitar el envío gratuito de dichos documentos.

Benetúser (Valencia), 20 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Miguel Valdecabres Polop.—79.004.

RÚSTICA Y NEGOCIOS, S. A.**(En liquidación)**

La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 19 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad, aprobar el balance final de liquidación que se transcribe, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	139.265,31
Activo circulante	279.326,21
Total activo	418.591,52
Pasivo:	
Capital social.....	63.106,27
Reservas	355.485,25
Acreedores	0,00
Total pasivo	418.591,52

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—La Liquidadora. María Concepción Pequeño Bobo.—79.022.

SONOVAL ELECTRONICS,**SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****SERSATIF, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

El socio único de Sonoval Electronics, Sociedad Limitada, unipersonal, y la Junta general extraordinaria universal de Sersatif, Sociedad Limitada, con fecha 23 de noviembre de 2007, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la primera a la segunda, con base a los Balances cerrados a fecha 30 de septiembre de 2007 de ambas sociedades. Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los Balances de fusión y los acreedores el derecho de oposición.

Valencia, 23 de noviembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Miguel Ángel Sáez Sáez.—64. y 2.ª 4-1-2008

TELECOMARCA, S. A.

El Administrador Único convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Paterna (Valencia), en el domicilio social, el día 5 de febrero de 2008, a las diecisiete horas en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance cerrado al 31 de diciembre de 2007, previamente verificado por el auditor de cuentas nombrado al efecto.

Segundo.—Informe y propuesta de reducción de capital, en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2007, para compensar las pérdidas acumuladas que dejan reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, y posterior ampliación de capital con nuevas aportaciones dinerarias, con las consiguientes modificaciones estatutarias relativas al capital social.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar, conforme a los artículos 144 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de reducción de capital para compensar pérdidas y posterior ampliación de capital con nuevas aportaciones dinerarias, del informe justificativo de las mismas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, así como del balance cerrado a 31 de diciembre de 2007 que sirve de base a la reducción de capital y del informe del auditor de cuentas que ha verificado dicho balance.

Paterna (Valencia), 3 de enero de 2008.—Francisco Temprano Pascual, Administrador Único.—216.

THALES INFORMATION SYSTEMS,**SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****THALES ESPAÑA GRP,****SOCIEDAD ANÓNIMA****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de «Thales Informatino Systems, Sociedad Anónima Unipersonal» («Thales Information Systems») y de «Thales España Grp, Sociedad Anónima Unipersonal» («Thales España Grp»), tras aprobar tanto el proyecto de fusión como los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2007 y 30 de septiembre de 2007, respectivamente, han acordado en fecha 31 de diciembre de 2007 lo siguiente:

I. Aprobación de la fusión: Se aprueba la fusión entre «Thales Information Systems» y «Thales España Grp», mediante absorción de «Thales España Grp» por «Thales Information Systems», con disolución sin liquidación de «Thales España Grp» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Thales Information Systems», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de «Thales España Grp», sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de «Thales Information Systems», como sociedad absorbente, al ser «Thales España Grp» una sociedad unipersonal cuyo accionista único es «Thales Information Systems».

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de «Thales Information Systems» y «Thales España Grp» y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 31 de diciembre de 2007 (el «Proyecto de Fusión»).

II. Modificaciones estatutarias. Como consecuencia de la operación que motiva este anuncio, y con efectos al momento de inscripción registral de la fusión, «Thales